

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00075-00
Demandante: YULIETH ALEJANDRA MALDONADO ANAYA
Demandado: JOSE LUIS MALDONADO
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Téngase por contestada la demanda por el extremo demandado.

En conocimiento de las partes las anteriores respuestas emitidas por las entidades Bancarias.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. (Art. 443 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ



Firmado Por:

Liliana Rodríguez Ramírez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92631e81901ca2857f1b9b92d1050466d230c8704ec620d696d739a561b2f878

Documento generado en 04/10/2022 07:28:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>